

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000002

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796  
N° E/M : 00125

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 09/07/2025
Concepto :	Moneda : S/.

CONTRATAACION DE PERSONAL PARA LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100440010	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE ACERVO DOCUMENTARIO	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

**Requerimientos Técnicos:**

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL PARA LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION**

### **1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Oficina de Trámite Documentario.

### **2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación de un profesional y/o técnico en computación e informática para la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación Cusco, quien realizara el servicio de escaneado de títulos con sus correspondientes resoluciones y organizar los mismos para subir a la plataforma Titula.

### **3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa GESTIÓN DEL PROGRAMA.

### **4. FINALIDAD PÚBLICA.**

Cumplir con el Indicador 9.1 de los Compromisos de Desempeño 2025 del Ministerio de Educación.

### **5. PRODUCTO Y/O ENTREGABLE DEL SERVICIO**

- ✓ Escanear resoluciones del año 1981 al 2023 del listado del Compromiso de Desempeño 2025.
- ✓ Escanear títulos pedagógicos para el cumplimiento del Compromiso de Desempeño 2025.
- ✓ Clasificar y organizar en carpetas por persona para subir a la plataforma titula.

### **6. REQUISITOS**

#### **6.1. DEL POSTOR**

##### **a) Perfil**

- Título profesional y/o técnico en computación e informática.
- Experiencia general, mínima de dos años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de un año en trámite, títulos, archivos y/o impresiones.

### **7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con RPN

### **8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El plazo de prestación de servicios será por 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o la firma del contrato.

**9. MONTO CONTRACTUAL**

El monto contractual sería de S/. 9000.00 soles

**10. ENTREGABLES**

- Primer entregable a los 30 días después de la notificación de la Orden de servicio.
- Segundo entregable a los 60 días después de la notificación de la Orden de servicio.
- Tercer entregable a los 90 días después de la notificación de la Orden de servicio.

**11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El lugar de la prestación del servicio será en la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en plazoleta santa catalina N° 239.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en tres (03) entregables en forma mensual previa presentación del informe, por cada entregable emitido por el área usuaria.

**13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria (Oficina de Trámite Documentario).

**14. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**15. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del contratista, sobre la resolución del contrato.

**16. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes



de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

#### 17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 18. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 19. GARANTIA

No corresponde

#### 20. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelve mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



*Helia Boza*

*Helia Boza Trancoso*  
ISTA ADMINISTRATIVO II